

Marcos analíticos de la OCDE para orientar el fortalecimiento de la gobernanza del agua

Ideas clave

- > El acceso y adecuada dotación del recurso natural 'agua' es una condición necesaria para el desarrollo sostenible en términos sociales, económicos e institucionales, y sustentable en términos ambientales.
- > La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) propone un conjunto de marcos analíticos que permiten orientar el fortalecimiento de la gobernanza del agua.
- > Promover la gobernanza del agua es a su vez una condición necesaria para el aprovechamiento sustentable y sostenible de este necesario bien del capital natural.

Introducción

La presente nota estratégica tiene como finalidad sintetizar los marcos analíticos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) que permiten orientar el fortalecimiento de la gobernanza del agua.

1. Síntesis de los marcos analíticos de la OCDE para orientar el fortalecimiento de la gobernanza del agua

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) publicó en 2015 el documento: Los Principios de Gobernanza del Agua, en el cual se incluyen los siguientes marcos analíticos: i) Marco de Gobernanza Multinivel: *Mind the Gaps, Bridge the Gaps*; ii) Los Principios de Gobernanza del Agua; iii) El Ciclo de Gobernanza del Agua. Asimismo, será utilizado el: iv) Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua, publicado por la OCDE en 2018. Estos cuatro marcos analíticos de la OCDE diseñados para el estudio y evaluación de la gobernanza del agua serán utilizados en la presente investigación.

Como explica la OCDE (2015:2), las crisis del agua suelen ser fundamentalmente crisis de gobernanza.

El Marco de Gobernanza Multinivel: *Mind the Gaps, Bridge the Gaps* fue desarrollado como un marco analítico y una herramienta para los diseñadores de

políticas que permitiese identificar los desafíos y superar las brechas de gobernanza que afectan, en mayor o menor grado, a todos los países independientemente de su configuración institucional, disponibilidad de agua o grado de descentralización.

La OCDE (2015) explica que dicho marco analítico fue aplicado en más de treinta países, y con base en las investigaciones realizadas se obtuvieron, entre otras, las siguientes lecciones:

- Dada la gran diversidad entre países y, al interior de éstos, las respuestas de gobernanza deben adaptarse a las especificidades del territorio. La gobernanza es altamente dependiente del contexto y las políticas del agua deben adaptarse a cada lugar geográfico.
- La descentralización ha brindado oportunidades para adaptar las políticas del agua a las realidades locales; sin embargo, también ha planteado desafíos de capacidad y coordinación en la prestación de los servicios públicos asociados al agua.
- La toma de decisiones “*bottom-up*” e incluyente es clave para diseñar e implementar políticas del agua eficaces, pero también se requiere una combinación de “*bottom-up*” y “*top-down*”, a la vez que se impulsan las relaciones constructivas entre el Estado y la sociedad.
- La aplicación del concepto de “Gestión Integrada de Recursos Hídricos” ha dado resultados desiguales entre países y dentro de éstos, y requiere de marcos operativos que consideren aspectos del corto, mediano y largo plazo de una manera coherente y sostenible.

Figura 1. Marco de Gobernanza Multinivel: *Mind the Gaps, Bridge the Gaps*



Fuente: OCDE (2015)

Como señala la OCDE (2015), los Principios que propone dicha organización internacional pretenden ayudar a los diferentes órdenes de gobierno a fortalecer la gobernanza del agua para adaptarse a desafíos actuales y futuros. Asimismo, argumenta que tales desafíos requieren de políticas públicas sólidas y orientadas a objetivos medibles, en cuyo diseño e implementación exista una responsabilidad compartida entre los distintos actores de la gobernanza (i.e. gobiernos, sector privado, sociedad civil). La OCDE (2015) explica que:

Los Principios de Gobernanza de la OCDE buscan contribuir a la creación de políticas públicas tangibles y orientadas a la obtención de resultados con base en tres dimensiones de la gobernanza del agua que mutuamente se refuerzan y complementan: i) *La efectividad*: se refiere a la contribución de la gobernanza en definir las metas y objetivos sostenibles y claros de las políticas del agua en todos los órdenes de gobierno, en la implementación de dichos objetivos de política, y en la consecución de las metas esperadas. ii) *La eficiencia*: está relacionada con la contribución de la gobernanza en maximizar los beneficios de la gestión sostenible del agua y el bienestar, al menor costo para la sociedad. iii) *La confianza y participación*: están relacionadas a la contribución de la gobernanza en la creación de confianza entre la población, y en garantizar la inclusión de los actores a través de legitimidad democrática y equidad para la sociedad en general.

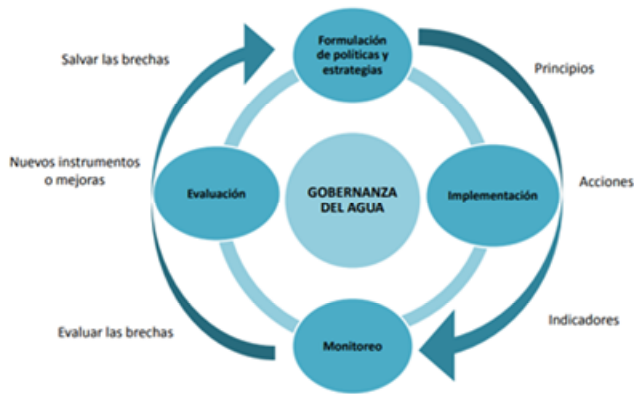
Figura 2. Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE



Fuente: OCDE (2015)

Como señala la OCDE (2015), los Principios consideran que los sistemas de gobernanza del agua deben diseñarse conforme a los retos que deben afrontar; este enfoque dirigido a la resolución de problemas implica que las “formas” de la gobernanza del agua deben alinearse con las “funciones” de gobernanza del agua. En este sentido, la OCDE (2015) argumenta que, la estructuración, institucionalización y/o formalización de las instituciones vinculadas a la gobernanza del agua deben responder al objetivo final de suministrar agua en cantidad suficiente y de buena calidad, manteniendo o mejorando simultáneamente la integridad ecológica de los cuerpos de agua, es decir, debe alcanzarse dicho objetivo de forma ambientalmente sustentable. Asimismo, la OCDE (2015) explica que se espera que con estos Principios se contribuya a la mejora del “Ciclo de la Gobernanza del Agua”, desde la formulación de políticas públicas hasta su implementación.

Figura 3. Ciclo de la Gobernanza del Agua



Fuente: OCDE (2015)

El siguiente cuadro conjunta la explicación detallada de la OCDE (2015) de los Principios de Gobernanza del Agua que impulsa dicha organización internacional:

Cuadro 1: Principios de Gobernanza del Agua

| Dimensiones | Principios | Directrices |
|-------------|--|--|
| Eficacia | Principio 1: Asignar y distinguir claramente los roles y responsabilidades para el diseño de políticas del agua, la implementación de políticas, la gestión operativa y la regulación, e impulsar la coordinación entre las autoridades competentes. | <p>Los marcos institucionales deben:</p> <p>a) Especificar la asignación de roles y responsabilidades en temas de agua entre todos los órdenes de gobierno e instituciones relacionadas con el agua:</p> <p>-Formulación de políticas, particularmente el establecimiento de prioridades y la planificación estratégica;</p> <p>-Implementación de políticas, especialmente de financiamiento y presupuestarias, datos</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>e información, involucramiento de las partes interesadas, desarrollo de capacidades y evaluación;</p> <p>-Gestión operativa, en particular la prestación de servicios, operación e inversión en infraestructura; y</p> <p>-Regulación y aplicación, especialmente en el establecimiento de tarifas, estándares, otorgamiento de concesiones, monitoreo y supervisión, control y auditorías, y gestión de conflictos.</p> <p>b) Ayudar a identificar y resolver las brechas, solapamientos y conflictos a través de una cooperación eficaz en y entre todos los órdenes de gobierno.</p> |
| | Principio 2. Gestionar el agua a la(s) escala(s) apropiada(s) dentro del sistema integrado de gobernanza por cuenca para así poder reflejar las condiciones locales, e impulsar la coordinación entre las | <p>Las prácticas y herramientas de gestión del agua deben:</p> <p>a) Responder a objetivos ambientales, económicos y sociales a largo plazo con el propósito de hacer el mejor uso de los recursos hídricos a través de la prevención de riesgos y la gestión integrada de recursos hídricos;</p> |

| | |
|---|--|
| <p>diferentes escalas.</p> | <p>b) Fomentar una gestión sólida del ciclo hidrológico desde la captación y distribución de agua dulce hasta los vertidos de agua residuales y los flujos de retorno;</p> <p>c) Promover estrategias de adaptación y mitigación, programas y medidas de acción basados en mandatos claros y coherentes, mediante planes de gestión de cuenca que sean consistentes con las políticas nacionales y las condiciones locales;</p> <p>d) Promover la cooperación multinivel entre los usuarios, los actores y los órdenes de gobierno para la gestión de los recursos hídricos; y,</p> <p>e) Mejorar la cooperación ribereña del uso de recursos hídricos transfronterizos.</p> |
| <p>Principio 3. Fomentar la coherencia de políticas a través de la coordinación transversal eficaz, especialmente entre políticas de agua y medio</p> | <p>a) Fomentar los mecanismos de coordinación para facilitar las políticas coherentes entre ministerios, agencias públicas y órdenes de gobierno, incluyendo los planes intersectoriales;</p> |

| | |
|--|--|
| <p>ambiente, salud, energía, agricultura, industria, y planeamiento y ordenación del territorio.</p> | <p>b) Impulsar la gestión coordinada del uso, protección y mejora de la calidad de los recursos hídricos, teniendo en cuenta las políticas que afectan la disponibilidad, calidad y demanda del agua (p.ej. agricultura, forestal, minera, energética, pesquera, transportes, recreativa y navegación) así como la prevención de riesgos;</p> <p>c) Identificar, evaluar y superar las barreras a la coherencia de las políticas mediante prácticas, políticas y regulaciones dentro y fuera del sector del agua, mediante el monitoreo, informes y análisis; y</p> <p>d) Proporcionar incentivos y regulaciones para mitigar los conflictos entre las estrategias sectoriales, alineando estas estrategias con las necesidades de la gestión del agua y encontrando soluciones que se ajusten a la gobernanza y las normas locales.</p> |
| <p>Principio 4. Adaptar el nivel de capacidad de las autoridades</p> | <p>a) Identificar y abordar las brechas de capacidades existentes para la</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>responsables a la complejidad de los desafíos del agua que deben afrontar, y a la serie de competencias necesarias para llevar a cabo sus funciones.</p> | <p>implementación de una gestión integrada de los recursos hídricos, particularmente para la planeación, formulación de normas, gestión de proyectos, financiación, presupuestos, recolección de datos y monitoreo, y la gestión y evaluación de riesgos;</p> <p>b) Adecuación del nivel de capacidad técnica, financiera e institucional de los sistemas de gobernanza del agua con el tipo de problemas y necesidades;</p> <p>c) Fomentar la asignación, adaptable y evolutiva de competencias a la demostración de la capacidad, cuando proceda;</p> <p>d) Promover la contratación de funcionarios públicos y profesionales del agua utilizando procesos transparentes y en base al mérito, que sean independientes de los ciclos políticos; y</p> <p>e) Promover la formación y capacitación de los profesionales del agua</p> |
|--|---|---|

| | | |
|-------------------|---|--|
| | | <p>para fortalecer las capacitaciones de las instituciones del agua así como de los actores en general, e impulsar la cooperación y el intercambio de conocimiento.</p> |
| <p>Eficiencia</p> | <p>Principio 5. Producir, actualizar, y compartir de manera oportuna datos e información consistentes, comparables y relevantes relativos al tema del agua, y utilizarlos para guiar, evaluar y mejorar las políticas del agua.</p> | <p>a) Definir los requisitos para la producción y utilización de metodologías rentables y sostenibles destinadas al intercambio de información y datos del agua, y cuestiones afines, de alta calidad, p.ej. el estado de los recursos hídricos, el financiamiento del agua, las necesidades ambientales, las características socio-económicas y el mapeo institucional;</p> <p>b) Impulsar la coordinación eficaz y el intercambio de experiencias entre las organizaciones y agencias que producen datos relacionados con el agua, entre productores y usuarios de datos, y entre los órdenes de gobierno;</p> <p>c) Promover el involucramiento de las partes interesadas en el diseño e implementación de sistemas de información sobre el</p> |

| | | | | | |
|--|---|---|--|--|---|
| | | <p>agua, y proporcionar orientación sobre cómo esa información debe ser compartida para impulsar la transparencia, confianza y comparabilidad (p.ej. bancos de datos, informes, mapas, diagramas, observatorios);</p> <p>d) Fomentar el diseño de sistemas de información armónicos y consistentes a escala de cuenca, incluso en el caso de aguas transfronterizas, para impulsar la confianza mutua, reciprocidad y comparabilidad en el marco de acuerdos entre países ribereños; y</p> <p>e) La revisión de la recolección, intercambio, y difusión de datos para identificar superposiciones y sinergias y rastrear la sobrecarga de datos innecesarios.</p> | | <p>financieros de manera eficiente, transparente y oportuna.</p> | <p>mandatos mediante la creación de principios tales como el que contamina paga y el usuario paga, y también a través de pagos por servicios ambientales;</p> <p>b) Realizar estudios sectoriales y una planeación estratégica financiera para evaluar las necesidades operacionales y de inversión a corto, mediano y largo plazo, y adoptar las medidas necesarias que contribuyan a asegurar la disponibilidad y sostenibilidad de dicho financiamiento;</p> <p>c) La adopción de prácticas sólidas y transparentes para la elaboración de presupuestos y contabilidad, que proporcionen una imagen clara de las actividades del agua y cualquier obligación contingente asociada, incluyendo la inversión en infraestructura, y la alineación de planes estratégicos plurianuales a los presupuestos anuales y a las prioridades a mediano plazo de los gobiernos;</p> <p>d) La adopción de</p> |
| | <p>Principio 6. Asegurar que los marcos de gobernanza ayuden a movilizar las finanzas del agua y a asignar los recursos</p> | <p>a) Promover disposiciones de gobernanza que ayuden a las instituciones del agua en todos los órdenes de gobierno a recaudar los ingresos necesarios para cumplir sus</p> | | | |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>mecanismos que fomenten la asignación eficiente y transparente de los fondos públicos relativos al agua (p.ej. a través de contratos sociales, hojas de puntuación, y auditorías); y</p> <p>e) Reducir al mínimo las cargas administrativas innecesarias relacionadas con el gasto público preservando las garantías fiduciarias y fiscales.</p> |
| | <p>Principio 7. Asegurar que los marcos regulatorios sólidos de gestión del agua sean implementados y aplicados de manera eficaz en pos del interés público.</p> | <p>a) Asegurar un marco legal e institucional comprensible, coherente y predecible que establezca las reglas, normas y directrices para la consecución de resultados de las políticas del agua, y fomentar la planificación integrada a largo plazo;</p> <p>b) Asegurar que las funciones regulatorias clave se lleven a cabo en todos los organismos públicos, instituciones especializadas y órdenes de gobierno, y que las autoridades regulatorias estén dotadas de los recursos necesarios;</p> <p>c) Asegurar que las</p> |

| | | |
|--|---------------------------------|--|
| | | <p>normas, instituciones y procesos estén bien coordinados, sean transparentes, no discriminatorios, participativos y fáciles de comprender y aplicar;</p> <p>d) Fomentar el uso de herramientas de regulación (mecanismos de consulta y evaluación) para impulsar la calidad de los procesos de regulación y poner los resultados a disposición del público, según proceda;</p> <p>e) Establecer reglas de aplicación, procedimientos, incentivos y herramientas claros y transparentes (incluyendo incentivos y sanciones) para promover el cumplimiento y la consecución de los objetivos regulatorios de manera rentable; y</p> <p>f) Asegurar que los recursos eficaces puedan reclamarse a través de un acceso no discriminatorio a la justicia, teniendo en cuenta la gama de opciones según corresponda.</p> |
| | <p>Principio 8. Promover la</p> | <p>a) Fomentar la experimentación y</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | <p>adopción e implementación de prácticas de gobernanza del agua innovadoras entre las autoridades competentes, los órdenes de gobierno y los actores relevantes.</p> | <p>pruebas piloto sobre la gobernanza del agua, aprovechando la experiencia adquirida de los logros y fracasos y ampliando las prácticas que puedan replicarse;</p> <p>b) Promover el aprendizaje social para facilitar el diálogo y la creación de consenso, por ejemplo, a través de las plataformas de redes, redes sociales, Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs) y la interfaz de uso fácil (p. ej. mapas digitales, Big Data, datos inteligentes, y datos abiertos), y otros medios;</p> <p>c) Promover formas innovadoras para cooperar, aunar recursos y capacidades, construir sinergias entre sectores buscando mayor eficiencia, especialmente a través de la gobernanza metropolitana, colaboración intermunicipal, colaboraciones urbano-rurales, y contratos basados en el desempeño; y</p> <p>d) Promover una sólida interfaz científico-normativa para</p> |
|--|---|---|

| | | |
|----------------------------------|--|--|
| | | <p>contribuir a una mejor gobernanza del agua y reducir la brecha entre los descubrimientos científicos y las prácticas de gobernanza del agua.</p> |
| <p>Confianza y participación</p> | <p>Principio 9. Incorporar prácticas de integridad y transparencia en todas las políticas del agua, instituciones del agua y marcos de gobernanza del agua para una mayor rendición de cuentas y confianza en la toma de decisiones.</p> | <p>a) Promover marcos legales e institucionales que obligan a quienes toman las decisiones y a los actores a rendir cuentas, como el derecho a la información y a la investigación de las cuestiones relativas al agua y al cumplimiento de la ley por parte de autoridades independientes;</p> <p>b) Fomentar normas, códigos de conducta o cartas de integridad y transparencia en contextos nacionales o locales y monitorear su implementación;</p> <p>c) Establecer mecanismos claros de control y rendición de cuentas para un diseño e implementación de políticas de agua transparente;</p> <p>d) Diagnosticar y mapear regularmente generadores de corrupción existentes o potenciales y los riesgos en todas las instituciones</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>relacionadas con el agua en los diferentes niveles, incluyendo la adjudicación de contratos públicos; y</p> <p>e) La adopción de enfoques multi-actores, herramientas especializadas y planes de acción para identificar y abordar las brechas de transparencia e integridad del agua y (p.ej. pactos/escaneos de integridad, análisis de riesgos, testigos sociales).</p> |
| | <p>Principio 10. Promover el involucramiento de las partes interesadas para que coadyuven de manera informada y orientada a resultados en el diseño e implementación de políticas del agua.</p> | <p>a) Realizar un mapeo de los actores públicos, privados, y sin fines de lucro que tengan interés en el resultado o que sean susceptibles a ser afectados por las decisiones relacionadas con el agua, así como sus responsabilidades, motivaciones fundamentales, e interacciones;</p> <p>b) Prestar especial atención a las categorías subrepresentadas (jóvenes, mujeres, población indígena, usuarios domésticos), emergentes (promotores inmobiliarios, inversionistas institucionales) y otros</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>actores e instituciones relacionados con el agua;</p> <p>c) Definir la línea de toma de decisiones y el uso previsto de las aportaciones de los actores, y mitigar los desequilibrios de poder y los riesgos de la captura de consulta por parte de los sobrerrepresentados o categorías excesivamente vocales, así como entre voces expertas e inexpertas;</p> <p>d) Fomentar el desarrollo de capacidades de los actores relevantes, así como la información precisa, oportuna y fiable, según proceda;</p> <p>e) Evaluar el proceso y los resultados del involucramiento de las partes interesadas para aprender, ajustar, y mejorar en consecuencia, incluyendo la evaluación de los costos y beneficios de los procesos de participación;</p> <p>f) La promoción de marcos jurídicos e institucionales, estructuras de organización y autoridades responsables que sean propicios al involucramiento de las</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias, necesidades, y capacidades locales; y</p> <p>g) Personalizar el tipo y nivel de involucramiento de las partes interesadas a las necesidades y mantener el proceso flexible para adaptarse a las circunstancias cambiantes.</p> |
| | <p>Principio 11. Fomentar marcos de gobernanza del agua que ayuden a gestionar los arbitrajes entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones.</p> | <p>a) Fomentar la participación no discriminatoria en la toma de decisiones entre los grupos vulnerables, especialmente las personas que habitan en zonas remotas;</p> <p>b) Autorizar a las autoridades locales y usuarios a identificar y superar las barreras para el acceso a los recursos y servicios de agua de calidad, y promover la cooperación rural-urbana incluso mediante una mayor cooperación entre las instituciones de agua y planificadores territoriales;</p> <p>c) Promover el debate público sobre los riesgos y costos asociados a “demasiada agua”, “muy poca agua” y</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>“agua demasiado contaminada” para concientizar, y crear consenso sobre quién paga qué, y contribuir a una mejor asequibilidad y sostenibilidad ahora y en el futuro; y</p> <p>d) Fomentar la evaluación basada en la evidencia de las consecuencias distributivas de las políticas relacionadas con el agua en los ciudadanos, usuarios de agua y lugares para guiar la toma de decisiones.</p> |
| | <p>Principio 12. Promover el monitoreo y evaluación habitual de las políticas de agua y de la gobernanza del agua cuando proceda, compartir los resultados con el público y realizar ajustes cuando sea necesario.</p> | <p>a) Promover que las instituciones especializadas en monitoreo y evaluación, estén dotadas de la suficiente capacidad, del apropiado grado de independencia y recursos, así como de los instrumentos necesarios;</p> <p>b) Desarrollar mecanismos fiables de monitoreo e información para guiar eficazmente la toma de decisiones;</p> <p>c) Evaluar en qué medida las políticas del agua cumplen con los resultados y si los marcos de gobernanza del agua son</p> |

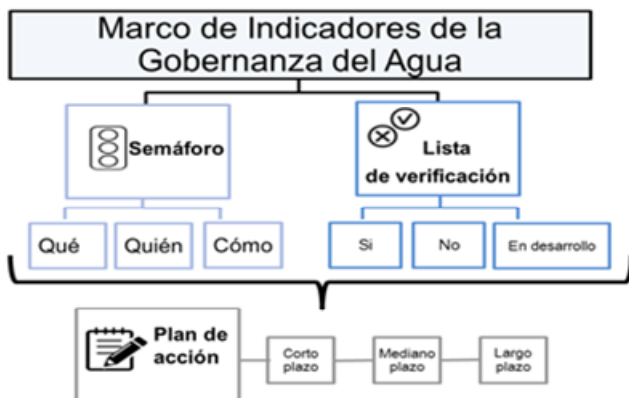
| | | |
|--|--|---|
| | | <p>adecuados para su finalidad; y</p> <p>d) Fomentar el intercambio oportuno y transparente de los resultados de la evaluación y adaptar las estrategias a medida que la nueva información esté disponible.</p> |
|--|--|---|

Fuente: OCDE (2015)

La OCDE (2018) diseñó un Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua, con base en los Principios explicados anteriormente. Como explica la OCDE (2018), dicho marco de indicadores consiste en una herramienta para evaluar la situación actual de los marcos de políticas de gobernanza del agua (qué), las instituciones (quién) y los instrumentos (cómo), y las mejoras necesarias a lo largo del tiempo. La OCDE (2018) explica el objetivo principal de aplicar esta herramienta es fomentar un dialogo entre partes interesadas transparente, neutral, abierto, inclusivo y con visión de futuro sobre lo que funciona, lo que no, lo que debe mejorar y quién podría encargarse.

Como explica la OCDE (2018), el Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua comprende un Sistema de semáforo con 36 indicadores de gobernanza del agua (de contribución y proceso) y una Lista de verificación con más de 100 preguntas sobre la gobernanza del agua; asimismo, se complementa con un Plan de acción para debatir futuras mejoras del sistema de gobernanza del agua a corto, medio y largo plazo.

Figura 4. Componentes del Marco de Indicadores de Gobernanza del Agua



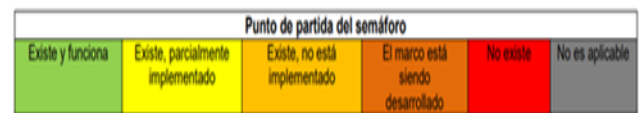
Fuente: OCDE (2018)

La OCDE (2018) explica que la finalidad del sistema de semáforo es evaluar: i) La existencia y nivel de implementación de las condiciones marco del sistema de gobernanza del agua; ii) Los cambios previstos en el sistema de gobernanza del agua a lo largo del tiempo; iii) El nivel de consenso entre las partes interesadas sobre la evaluación realizada.

Las preguntas de investigación que orientan el análisis del sistema de semáforo son las siguientes:

1. ¿Cuál es la situación actual del desempeño de la gobernanza del agua?

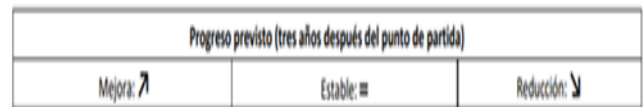
Figura 5. Evaluación de la situación actual del desempeño de la gobernanza del agua



Fuente: OCDE (2018)

2. ¿Se esperan cambios en los próximos tres años con respecto al desempeño de la gobernanza del agua?

Figura 6. Evaluación de cambios esperados en los próximos tres años en el desempeño de la gobernanza del agua



Fuente: OCDE (2018)

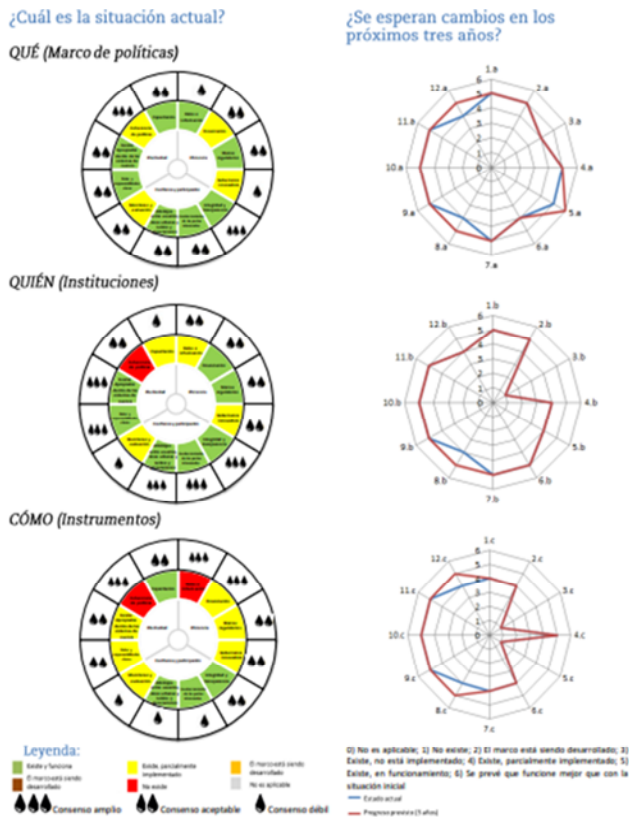
3. ¿Están de acuerdo todas las partes interesadas con la evaluación realizada?

Figura 7. Evaluación del nivel de consenso entre las partes interesadas en la gobernanza del agua



Fuente: OCDE (2018)

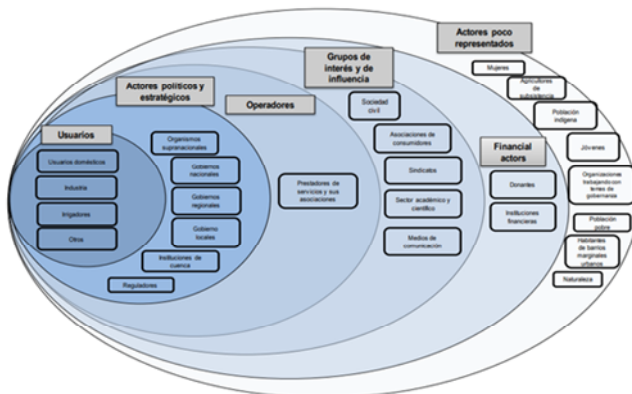
Figura 8. Visualización del sistema de semáforo



Fuente: OCDE (2018)

La OCDE (2018) explica que las condiciones clave para llevar a cabo la evaluación de la gobernanza del agua son las siguientes: i) Transparencia; ii) Neutralidad y No Discriminación; iii) Apertura; iv) Visión de Futuro. Asimismo, la OCDE (2018) sugiere ejemplos de partes interesadas clave a participar en la evaluación, y propone una metodología de 10 pasos divididos en 3 fases (preparación, diagnóstico, acción) para llevar a cabo la evaluación de la gobernanza del agua.

Figura 9. Ejemplos de partes interesadas clave a participar en la evaluación



Fuente: OCDE (2018)

Figura 10. Fases y pasos para la evaluación de la gobernanza del agua



Fuente: OCDE (2018)

La OCDE (2018) ofrece un kit de herramientas para llevar a cabo la evaluación de la gobernanza del agua:

Cuadro 2. Kit de herramientas para implementar la evaluación de la gobernanza del agua

| Principio | Indicadores de gobernanza del agua | Lista de verificación |
|---|---|---|
| Principio 1: Roles y responsabilidades claros | 1.a Existencia y nivel de implementación de una ley del agua. 1.b Existencia y funcionamiento de un ministerio, ministerio sectorial o agencia central que tenga entre sus responsabilidades principales el agua. 1.c Existencia e implementación de mecanismos para revisar los roles y responsabilidades, para diagnosticar brechas y ajustar | ¿Existe una política del agua que establezca metas, obligaciones, y los recursos necesarios? Una política de este tipo puede existir a nivel nacional o subnacional dependiendo de la escala a la que se realiza la evaluación y la organización institucional del país. ¿Se han transpuesto marcos y regulaciones internacionales o supranacionales relacionados con el agua obligatorios y no obligatorios al nivel nacional (o |

| | | |
|--|------------------------------|--|
| | <p>cuando sea necesario.</p> | <p>subnacional)?</p> <p>¿Existen mecanismos de coordinación horizontal entre las autoridades subnacionales para gestionar interdependencias en el diseño y la implementación de políticas del agua?</p> <p><i>P.ej., cooperación intermunicipal o metropolitana, así como incentivos fiscales, económicos u otros de los gobiernos centrales/regionales, mecanismos específicos para resolver conflictos, financiación conjunta, distritos de aguas metropolitanos o regionales o cooperación informal en torno a proyectos.</i></p> <p>¿Existen mecanismos de coordinación vertical o incentivos que fomenten la alineación de políticas, las complementariedades y la cooperación entre los gobiernos centrales y subnacionales?</p> <p><i>P.ej., acuerdos contractuales entre niveles de gobierno; organismos intermedios o actores con responsabilidad central en materia de agua; conferencias sectoriales entre actores del agua a nivel central y</i></p> |
|--|------------------------------|--|

| | | |
|---|---|---|
| | | <p><i>subnacional; agencias o comisiones de coordinación; bases de datos y sistemas de información compartidos; transferencias o incentivos económicos; y organizaciones/herramientas que faciliten el diálogo entre niveles de gobierno.</i></p> |
| <p>Principio 2: Escalas apropiadas dentro de los sistemas de cuenca</p> | <p>2.a Existencia y grado de implementación de políticas y estrategias de gestión integrada de recursos hídricos.</p> <p>2.b Existencia y funcionamiento de instituciones que gestionan el agua a nivel de cuenca hidrográfica.</p> <p>2.c Existencia y grado de implementación de mecanismos de cooperación entre usuarios del agua y niveles de gobierno desde la escala local hasta la de cuenca, regional, nacional y escalas superiores.</p> | <p>¿Dónde existen, tienen los organismos de cuenca el nivel suficiente de autonomía, personal y presupuesto para llevar a cabo sus funciones?</p> <p>¿Existen instrumentos de políticas y económicos para gestionar "demasiada agua", "muy poca agua" y "agua demasiado contaminada" a escala hidrográfica?</p> <p><i>P.ej., planes de gestión de cuencas hidrográficas, pagos por el agua, derechos del agua, sistemas de alerta temprana frente a desastres, fondos dedicados a los recursos hídricos, modelos y herramientas para apoyar la toma de decisiones, sistemas de información del agua, investigación, desarrollo e innovación, inspecciones, etc.</i></p> <p>¿En el caso de los ríos,</p> |

| | |
|--|---|
| | <p>lagos o acuíferos transfronterizos, ¿existen mecanismos o incentivos de coordinación entre los estados ribereños?</p> <p><i>P.ej., comisiones específicas, planes de cuenca conjuntos, sistemas conjuntos de información y/o monitoreo, programas de asistencia mutua, investigación e innovación conjuntas, procedimientos de alerta y de alarma temprana, foros de participación pública, financiación y/o recuperación conjunta de los costes, mecanismos de resolución de conflictos.</i></p> <p>¿Existen mecanismos de coordinación para combinar escalas territoriales e hidrográficas para la gestión de los recursos hídricos, por ejemplo, en las áreas metropolitanas?</p> <p><i>P.ej., organismos metropolitanos multisectoriales, prestadores servicios multisectoriales o agrupados para que incluyan servicios del agua y servicios conexos, las asociaciones entre zonas rurales y urbanas, contratos en relación con ríos o acuíferos,</i></p> |
|--|---|

| | | |
|--|---|---|
| | | <i>entre otros.</i> |
| | <p>3.a Existencia y grado de implementación de estrategias y políticas intersectoriales promoviendo la coherencia entre políticas de agua y áreas clave, particularmente, medio ambiente, salud, energía, agricultura, uso del suelo y planeamiento y ordenación del territorio.</p> <p>3.b Existencia y funcionamiento de un ente o institución interministerial para la coordinación horizontal de políticas relacionadas con el agua.</p> <p>3.c Existencia y grado de implementación de mecanismos para revisar las barreras a la coherencia de políticas y/o áreas donde el agua y sus prácticas, políticas o regulaciones no están alineados.</p> | <p>¿Existe una política específica o apoyo político de alto nivel para la gestión del agua como motor del crecimiento económico, tal y como figura en los objetivos de desarrollo sostenible?</p> <p>¿Existen datos y proyecciones disponibles sobre la demanda de agua de la agricultura, la industria (incluida la energía) y las viviendas? ¿Guían estas demandas las decisiones sobre la gestión de los usos que compiten por el agua, ahora y en el futuro?</p> <p>¿Existe una evaluación de los impactos distributivos sobre la gestión del agua por las decisiones tomadas en otras áreas como los subsidios a la energía, el desarrollo territorial, la agricultura o el medio ambiente?</p> <p>¿Se evalúan los costes debidos a la falta/escasez de coherencia de políticas relacionadas con el agua y se ponen a disposición de los tomadores de decisiones?</p> <p><i>Estos costes podrían ser económicos, sociales, ambientales o</i></p> |

| | |
|--|---|
| | <p><i>financieros, o estar relacionados con mayores riesgos para las vidas humanas, entre otros.</i></p> <p>¿Se evalúan y muestran los beneficios de la coherencia y complementariedad de políticas a los tomadores de decisiones y a las partes interesadas relevantes?</p> <p><i>P.ej., la reducción de las asimetrías de información, la optimización del uso de los recursos económicos, la reducción/eliminación de los incentivos divididos/conflictos, la equidad entre los usuarios, una mejor preparación ante desastres, etc.</i></p> <p>¿Existen disposiciones, marcos o instrumentos para asegurar que las decisiones adoptadas en otros sectores sean acertadas en cuanto a las implicaciones para el agua?</p> <p><i>P.ej., las pruebas relacionadas con el agua por las que cualquier proyecto de desarrollo territorial debe incluir limitaciones relacionadas con el agua.</i></p> <p>¿Existen mecanismos de coordinación horizontal</p> |
|--|---|

| | | |
|---------------------------|---|---|
| | | <p>a nivel subnacional y nacional?</p> <p><i>P.ej., grupos/reuniones intersectoriales, revisiones de políticas intersectoriales, incentivos financieros/condicionalidades, acciones conjuntas de ministerios/organismos a nivel subnacional, programas de investigación intersectoriales, etc.</i></p> <p>¿Existen mecanismos de mitigación y resolución de conflictos para gestionar los arbitrajes en las políticas de áreas relacionadas con el agua?</p> <p><i>P.ej., mecanismos “top-down” o de orden y control (tribunales de agua, leyes, reglamentos) e iniciativas participativas (consulta pública, grupos de partes interesadas que facilitan soluciones colaborativas, asociaciones de usuarios).</i></p> |
| Principio 4: Capacitación | <p>4.a Existencia y grado de implementación de políticas de contratación transparentes y basadas en la meritocracia para los profesionales del agua e</p> | <p>¿Hay incentivos para crear perspectivas de carreras profesionales relacionadas con el agua en el sector público?</p> <p>¿Existen directrices o estándares para la capacitación de las autoridades a todos los</p> |

| | | |
|---|---|---|
| | <p>independientes de los ciclos políticos.</p> <p>4.b Existencia y funcionamiento de mecanismos para identificar y ajustar las brechas de capacidad en las instituciones del agua.</p> <p>4.c Existencia y grado de implementación de programas de formación y de capacitación para profesionales del agua.</p> | <p>niveles?</p> <p>¿Existen plataformas de diálogo entre pares de diferentes organismos de cuenca?</p> <p>¿Existen redes de prestadores de servicios del agua y redes de organismos de cuenca a nivel nacional?</p> <p>¿Se incluye el fortalecimiento institucional y la capacitación “blanda” en los programas de asistencia técnica?</p> <p>¿Existen mecanismos de cooperación descentralizada norte-sur, sur-sur y norte-norte para fomentar el aprendizaje por experiencia, el desarrollo de capacidades y la transferencia de conocimientos?</p> |
| <p>Principio 5. Datos e información</p> | <p>5.a Existencia y funcionamiento de sistemas de información del agua actualizados, que comparten datos de manera oportuna, consistentes y comparables.</p> <p>5.b Existencia y funcionamiento de instituciones públicas, organizaciones y</p> | <p>¿Están disponibles los siguientes datos sobre servicios de agua y saneamiento?</p> <ul style="list-style-type: none"> - cobertura del servicio - coste de los servicios de agua (transporte y suministro de agua, recolección y tratamiento de aguas residuales e identificación de registros de personal y equipamiento) |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>agencias encargados de la producción, coordinación y diseminación de estadísticas estandarizadas, armónicas y oficiales relacionadas con el agua.</p> <p>5.c Existencia y grado de implementación de mecanismos para identificar y revisar las brechas de datos, las superposiciones, y el exceso de datos innecesarios.</p> | <p>-recuperación de costes y precios en relación con los ingresos y el poder adquisitivo</p> <p>-conocimiento de bienes, programas de mantenimiento de infraestructura para asegurar una operación, mantenimiento y renovación sostenibles</p> <p>-controles de calidad del agua potable y de las aguas residuales de acuerdo con las normas especificadas.</p> <p>¿Los datos sobre los servicios de agua están públicamente disponibles y se comunican a los usuarios?</p> <p>¿Está el sistema de información del suministro y saneamiento del agua armonizado, integrado, estandarizado y coordinado entre los organismos relevantes y autoridades responsables a las escalas de gobernanza oportunas?</p> <p>¿Están disponibles los siguientes datos sobre la gestión integrada de los recursos hídricos?</p> <p>-estado cualitativo y cuantitativo de los recursos, incluyendo</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>datos hidrogeológicos</p> <ul style="list-style-type: none"> -registro de usuarios y permisos para las captaciones de agua -captaciones y consumo por sectores (doméstico, energía, agricultura, industria) -fuentes de contaminación, registro, permisos y medición de parámetros de calidad de vertidos contaminantes -conectividad hidrológica entre los recursos de aguas superficiales y subterráneas -tarifas del agua recaudadas y subvenciones otorgadas y sus gastos. <p>¿Los datos clave sobre la gestión de recursos hídricos están públicamente disponibles y se comunican a los usuarios?</p> <p>¿Está el sistema de información de la gestión integrada de recursos hídricos armonizado, integrado, estandarizado y coordinado entre los organismos relevantes y autoridades responsables a las escalas de gobernanza oportunas?</p> |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>¿Están disponibles los siguientes datos sobre la gestión de riesgos?</p> <ul style="list-style-type: none"> proyecciones/escenarios relativos al cambio climático y exposición de vidas y bienes, riesgo de inundaciones, sequía y contaminación accidental -datos meteorológicos, incluyendo datos sobre precipitaciones -datos sobre caudales de agua y piezometría y extensión de áreas inundables para eventos conocidos -datos históricos sobre desastres hídricos -datos sobre vulnerabilidad (seres humanos y propiedades) y exposición al riesgo. <p>¿Los datos clave sobre la gestión de riesgos están públicamente disponibles y se comunican a los ciudadanos?</p> <p>¿Está el sistema de información de gestión de riesgos armonizado, integrado, estandarizado y coordinado entre los organismos relevantes y autoridades responsables a las escalas de gobernanza</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>oportunas?</p> <p>¿Existen datos en tiempo real? ¿Guían éstos la toma de decisiones?</p> <p>¿Existen mecanismos participativos para producir y divulgar datos e información relacionados con el agua con una responsabilidad compartida entre los niveles de gobierno y las partes interesadas del sector público, privado y sin fines de lucro?</p> <p>¿Existen plataformas de diálogo entre productores de datos y usuarios?</p> <p>¿Existen incentivos o formas de cooperación entre productores primarios y otros productores de datos?</p> <p>¿Existen plataformas en línea/herramientas/acuerdos para compartir experiencias y conocimientos?</p> <p>¿Existen incentivos para producir, divulgar y utilizar datos e información relacionados con el agua de manera innovadora?</p> <p><i>Por ejemplo, big data/smart data/datos móviles, mapas digitales, sensores y seguimiento en tiempo real.</i></p> |
|--|--|---|

| | | |
|---------------------------|---|--|
| | | |
| Principio 6. Financiación | <p>6.a Existencia y grado de implementación de marcos de gobernanza que ayuden a las instituciones del agua a obtener los ingresos necesarios para cumplir con sus mandatos e impulsar comportamientos sostenibles y eficientes en cuanto al agua.</p> <p>6.b Existencia y funcionamiento de instituciones especializadas a cargo de la recaudación de ingresos del agua y su asignación a la escala apropiada.</p> <p>6.c Existencia y grado de implementación de mecanismos para evaluar las necesidades de inversión y operativas a corto, mediano y largo plazo y asegurar la disponibilidad de dicho financiamiento.</p> | <p>¿Hay suficientes ingresos financieros (impuestos, tasas, tarifas, transferencias) para cubrir los costes operativos y la renovación de los bienes a largo plazo, para proteger los servicios de los ecosistemas y para financiar los programas de biodiversidad?</p> <p>¿Existen directrices estandarizadas/armonizadas a nivel nacional o subnacional para establecer y utilizar instrumentos económicos como tarifas, tasas de captación o de vertido, impuestos sobre el uso de aguas subterráneas?</p> <p>¿Existen tasas de suministro para fomentar la eficiencia del uso del agua y recaudar ingresos?</p> <p>¿Existen tasas de vertido para fomentar la gestión de la calidad del agua y recaudar ingresos?</p> <p>¿Existen programas o incentivos para el pago de servicios ambientales?</p> <p>¿Existen mecanismos</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | flexibles y solidarios en caso de desastres relacionados con el agua? |
| | | ¿Existen planes estratégicos plurianuales para revisar las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo y apoyar la continuidad de las políticas? |
| | | ¿Existen planes y programas de inversión? ¿Guían éstos la toma de decisiones? |
| | | ¿Existen principios y reglas claros de transparencia presupuestaria aplicados en todos los órdenes del gobierno? |
| | | ¿Existen medidas para minimizar las cargas administrativas innecesarias al recaudar y asignar los ingresos relacionados con el agua? |
| | | ¿Existen mecanismos de notificación y auditorías sobre la administración financiera de los gastos relacionados con el agua? |
| | | ¿Existen mecanismos o incentivos para fomentar la asignación eficiente y transparente de los fondos públicos relacionados con el agua? |

| | | |
|--|-----------------------------------|--|
| | | <i>Por ejemplo, contratos sociales, sistemas de puntuación, análisis coste-beneficio.</i> |
| | Principios 7. Marcos regulatorios | <p>7.a Existencia y grado de implementación de un marco regulatorio sólido para la gestión del agua que promueva el cumplimiento de la aplicación de las regulaciones, que apoye el logro de los objetivos regulatorios de manera eficiente, y proteja el interés público.</p> <p>7.b Existencia y funcionamiento de instituciones públicas especializadas, responsables de asegurar funciones regulatorias clave para los servicios del agua y la gestión de recursos hídricos.</p> <p>7.c Existencia y grado de implementación de herramientas reguladoras para fomentar la calidad de los procesos regulatorios dentro de la gestión del agua a todos los niveles.</p> |
| | | <p>¿Existe la obligación de tener en cuenta estándares y regulaciones internacionales durante el desarrollo y revisión de los marcos jurídicos nacionales o subnacionales?</p> <p>¿Existen organismos reguladores específicos o capacidades (p.ej., dentro de un ministerio) dedicados a la aplicación y cumplimiento en relación con los recursos hídricos, los servicios del agua y la gestión del riesgo de desastres?</p> <p>Cuando existen, ¿están sujetos a estatutos o normativa a nivel interno que establecen claramente su mandato y competencias?</p> <p>¿Disponen los organismos reguladores y de inspección pertinentes de recursos conforme a su mandato? En caso de haber organismos reguladores específicos, ¿son independientes en cuanto a su financiación?</p> <p>¿Toman los organismos</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>reguladores decisiones que puedan ser jurídicamente vinculantes?</p> <p>¿Existen mecanismos de evaluación para analizar el funcionamiento/eficacia del marco regulatorio, e identificar brechas y solapamientos, de manera sistemática y regular?</p> <p><i>P.ej., áreas con brechas/vacíos legales, objetivos incoherentes y/o contradictorios, implementación deficiente y/o limitada aplicación, solapamiento/duplicación de responsabilidades, falta de consistencia y continuidad de la regulación, etc.</i></p> <p>¿Se somete la legislación en materia de aguas a una evaluación de impacto regulatorio?</p> <p>¿Hay revisiones de la gobernanza y funcionamiento de los organismos o agencias reguladoras o de inspección?</p> <p>¿Hay inspectores específicos en materia de agua (por ejemplo, una "policía" del agua) u otras herramientas de cumplimiento específicas?</p> |
|--|--|--|

| | | |
|------------------------------------|--|--|
| | | <p>¿Existen instrumentos de coordinación entre los ministerios/organismos relacionados con el agua?</p> <p>¿Existen requisitos para revelar la información y los aportes utilizados para las decisiones en cuanto a regulación?</p> <p>¿Se pueden revocar las decisiones adoptadas?</p> <p>¿Existen mecanismos para resolver disputas relacionadas con el agua (sean o no específicos del sector del agua)?</p> <p>En caso de existir mecanismos de autorregulación, ¿se someten regularmente a una evaluación de su funcionamiento?</p> |
| Principio 8. Gobernanza innovadora | <p>8.a Existencia y grado de implementación de marcos de políticas y de incentivos que fomenten la innovación en las prácticas y procesos de gestión del agua.</p> <p>8.b Existencia y funcionamiento de las instituciones que fomentan las iniciativas bottom-up, el diálogo y el aprendizaje social,</p> | <p>¿Existen organismos públicos u organismos acreditados que fomenten innovaciones (financiación, intercambio de información, evaluación, incentivación)?</p> <p>¿Existen herramientas y procesos innovadores para:</p> <ul style="list-style-type: none"> -crear capacidades -concienciar -involucrar a las partes |

| | | |
|--|---|--|
| <p>así como la experimentación en la gestión del agua a diferentes niveles.</p> <p>8.c Existencia y grado de implementación de mecanismos para el intercambio de conocimientos y experiencias que ayuden a superar la división entre ciencia, política y práctica.</p> | <p>interesadas</p> <p>-compartir información</p> <p>-involucrar dentro y entre las organizaciones.</p> <p>¿Se utilizan las TICs para guiar una mejor acción pública en la gestión del agua y cómo?</p> <p>¿Existen revisiones para evaluar la situación actual y las posibilidades de la innovación técnica y no técnica, los costes/beneficios de la innovación, así como las regulaciones y normas que obstaculizan la innovación?</p> <p>¿Existen plataformas para extraer lecciones de los fracasos en la política y la gobernanza del agua, y para catalizar y ampliar las mejores prácticas y las historias de éxito?</p> <p>¿Existen mecanismos innovadores para fomentar la cooperación entre territorios y usuarios?</p> <p><i>P.ej., gobernanza a nivel metropolitano, cooperación entre municipios, colaboración entre zonas rurales y urbanas, contratos basados en el rendimiento.</i></p> | |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|---|
| <p>Principio 9. Integridad y transparencia</p> | <p>9.a Existencia y grado de implementación de marcos legales e institucionales (no necesariamente específicos del sector del agua) de integridad y transparencia que también sean aplicables al sector del agua en general.</p> <p>9.b Existencia y funcionamiento de tribunales independientes (no necesariamente específicos del sector del agua) y de entidades superiores de auditoría que puedan investigar incumplimientos relacionados con el agua y proteger el interés público.</p> <p>9.c Existencia y grado de implementación de mecanismos (no necesariamente específicos del sector del agua) para identificar potenciales motores y riesgos de corrupción en todas las instituciones relacionadas con el agua a distintos</p> | <p>Cuando se delegan las funciones y responsabilidades de la prestación de servicios de suministro de agua y saneamiento, la gestión de los recursos hídricos o la reducción del riesgo de desastres a entidades públicas o privadas específicas, ¿existen acuerdos contractuales entre organismos organizadores y ejecutivos?</p> <p>¿Están incorporados en la legislación nacional los convenios, resoluciones o marcos internacionales relacionados con la transparencia y la integridad?</p> <p>¿Existen planes institucionales anticorrupción, códigos de conducta o cartas de compromiso de integridad?</p> <p>¿Están claramente separados los poderes ejecutivo, legislativo y judicial?</p> <p>¿Existen disposiciones en los marcos legales e institucionales para la protección de los denunciantes? ¿Están internalizadas las políticas de protección de denunciantes en todos los organismos públicos del sector del</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|---|
| | <p>niveles, así como otras brechas de integridad y transparencia.</p> | <p>agua?</p> <p>¿Se diagnostican los riesgos de corrupción y la corrupción real en el sector del agua (por ejemplo, manipulación de conocimientos e información, soborno, extorsión)?</p> <p>¿Existen herramientas de evaluación para determinar la transparencia presupuestaria en el sector del agua?</p> <p><i>Por ejemplo, el Índice de Presupuesto Abierto (Open Budget Index) de la organización International Budget Partnership.</i></p> <p>¿Se separan las cuentas del agua de las cuentas generales para hacer un mejor seguimiento del dinero invertido en temas de agua?</p> <p>¿Existen herramientas de evaluación para determinar si existen nepotismos y sobornos, evasión de normas y reglamentos, captura política, fraude, prácticas poco éticas incluidas aquellas ligadas a la corrupción de menor grado, contabilidad manipulada, mala gestión corporativa?</p> <p><i>Las conexiones ilegales,</i></p> |
|--|---|---|

| | | |
|--|--|---|
| | | <p><i>medición y facturación fraudulentas, etc. son ejemplos de corrupción de menor grado.</i></p> <p>¿Existen herramientas/mecanismos para hacer un seguimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación en el sector del agua?</p> <p><i>Por ejemplo, revisiones del rendimiento de los prestadores de servicios, informes sobre gastos públicos relacionados con el agua, informes corporativos sobre la implementación de planes anticorrupción, etc.).</i></p> <p>¿Existen mecanismos para evaluar los costes económicos, sociales y ambientales de la corrupción relacionada con el agua?</p> <p>¿Existen procesos y/o plataformas para el diálogo sobre los motores de la corrupción y las malas prácticas?</p> <p>¿Existen requisitos para la divulgación financiera de bienes, ingresos e intereses de manera regular?</p> <p>¿Existen sistemas de gestión contra el soborno?</p> |
|--|--|---|

| | | |
|--|---|--|
| | | <i>Por ejemplo, ISO 37001: 2016.</i> |
| Principio 10: Participación de las partes interesadas | 10.a Existencia y grado de implementación de marcos legales para involucrar a las partes interesadas en el diseño e implementación de decisiones, políticas y proyectos relacionados con el agua. | ¿Se han adoptado el Convenio de Ámsterdam y/u otros marcos jurídicos e institucionales para el involucramiento de las partes interesadas? ¿Se ha realizado un mapeo de las partes interesadas para asegurarse de que todos aquellos que tienen interés en el resultado, o que es probable que se vean afectados, estén claramente identificados y se entiendan sus responsabilidades, sus motivaciones básicas e interacciones? |
| | 10.b Existencia y funcionamiento de estructuras organizativas y autoridades responsables para involucrar a las partes interesadas en la toma de decisiones y políticas relacionadas con el agua. | ¿Se definen claramente el proceso de la toma de decisiones, los objetivos del involucramiento de las partes interesadas y el uso previsto de los aportes? |
| | 10.c Existencia y grado de implementación de mecanismos para diagnosticar y revisar los retos, procesos y resultados del involucramiento de las partes interesadas. | ¿Existen mecanismos o evaluaciones regulares de los costes de involucrar a las partes interesadas o de los obstáculos que se encuentran en general? ¿Se comparte la información necesaria para el involucramiento de las partes interesadas orientado al logro de resultados? |

| | | |
|--|---|---|
| | | ¿Se adapta el tipo y grado de involucramiento y es el proceso flexible para ajustarse a las circunstancias cambiantes? ¿Existe una plataforma nacional de coordinación de partes interesadas que incluya a representantes de sectores públicos, privados y sin fines de lucro y diferentes categorías de usuarios? ¿Existen mecanismos para involucrar al sector científico en la toma de decisiones? ¿Existen mecanismos formales e informales para involucrar a las partes interesadas? ¿Existen estrategias de comunicación adaptadas a las partes interesadas pertinentes, incluido el público en general, en relación con todos los aspectos de la gestión del agua? |
| Principio 11: Arbitrajes entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y generaciones | 11.a Existencia y grado de implementación de disposiciones o marcos legales que fomenten la equidad entre usuarios del agua, áreas rurales y urbanas, y | ¿Existen requisitos/marcos para la priorización de los usos del agua en caso de escasez o situaciones de emergencia? ¿Existen medidas explícitas para identificar el acceso a |

| | | |
|--------------------------------------|--|--|
| | <p>generaciones.</p> <p>11.b Existencia y funcionamiento de un defensor del pueblo u otra(s) institución(es) para proteger a los usuarios del agua, incluyendo a grupos vulnerables.</p> <p>11.c Existencia y grado de implementación de mecanismos o plataformas para gestionar los arbitrajes entre usuarios, territorios y/o a través del tiempo de manera no discriminatoria, transparente y basada en la evidencia.</p> | <p>los servicios del agua por parte de los grupos vulnerables, tales como las comunidades de las Primeras Naciones, los refugiados, los emigrantes económicos y las personas sin hogar?</p> <p>¿Están claramente identificados y abordados los vínculos entre zonas rurales y urbanas en la gestión del agua?</p> <p>¿Existen tarifas sociales u otro tipo de medidas para las categorías vulnerables de usuarios?</p> <p>¿Se evalúa la capacidad de pago y la voluntad de pagar de los usuarios de agua a través de análisis económicos sólidos y encuestas específicas?</p> <p>¿Se llevan a cabo análisis para apoyar la toma de decisiones en caso de objetivos contradictorios entre los usuarios o disparidades geográficas y sociales en el acceso a los recursos hídricos y a los servicios del agua? (Por ejemplo, análisis de decisiones multi-criterio, análisis coste-beneficio).</p> |
| Principio 12: Monitoreo y evaluación | 12.a Existencia y grado de implementación de marcos de políticas | ¿Existen requisitos formales para la evaluación y el monitoreo? |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>que promuevan el monitoreo y evaluación de las políticas y gobernanza del agua de manera regular.</p> <p>12.b Existencia y funcionamiento de instituciones encargadas del monitoreo y evaluación de políticas y prácticas del sector del agua y ajustarlas donde sea necesario.</p> <p>12.c Existencia y grado de implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación para medir hasta qué punto la política del agua consigue los resultados deseados y los marcos de gobernanza son adecuados para los fines previstos.</p> | <p>¿Existen indicadores clave de rendimiento consensuados?</p> <p>¿Existen mecanismos de monitoreo e información?</p> <p><i>Por ejemplo, revisiones sectoriales conjuntas, encuestas, análisis comparativos, informes de evaluación, análisis financieros ex post, instrumentos reguladores, observatorios nacionales, consultas parlamentarias, etc.</i></p> <p>¿Existen disposiciones o incentivos para el monitoreo por parte de la sociedad civil?</p> <p>¿Hay recursos financieros para capacitar a las organizaciones de la sociedad civil en el monitoreo de proyectos?</p> <p>¿Se comparten con el público general los resultados del proceso de monitoreo y evaluación?</p> <p>¿Existe una plataforma de coordinación nacional o una estructura similar que produzca informes de monitoreo y evaluación para el debate parlamentario en</p> |
|--|---|--|

| | | |
|--|--|------------------|
| | | materia de agua? |
|--|--|------------------|

Fuente: OCDE (2018)

Como explica la OCDE (2018), el plan de acción es el último paso del proceso de evaluación, y debe incluir acciones que ya están en marcha o planificadas a corto, mediano y largo plazo para cada uno de los Principios de la Gobernanza del Agua, y los indicadores correspondientes. La OCDE (2018) señala la necesidad de que todas las partes interesadas determinen las acciones colectivas que pueden llevarse a cabo para mejorar las dimensiones del sistema de gobernanza del agua que no han alcanzado un grado de implementación satisfactorio.

Consideraciones finales

Contar con el recurso natural 'agua' es una condición necesaria para el desarrollo sostenible y sustentable. La creciente dificultad para abastecer de dicho recurso a una población cada vez más numerosa a nivel mundial, y en la mayoría de las naciones, implicará uno de los grandes retos a resolver de forma satisfactoria en años venideros. El apostar por fortalecer la gobernanza del agua puede ser una de las mejores opciones para aprovechar de forma sustentable y sostenible este vital recurso.

Referencias

OCDE (2015), Principios de Gobernanza del Agua de la OCDE, OCDE.

OCDE (2018), Marco de Indicadores de Gobernanza de la OCDE, OCDE.

notas estratégicas son síntesis de investigaciones relevantes para el Senado de la República. Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de sus autores. Elaboración de este número a cargo de Jaime Arturo Del Río Monges.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano del Senado de la República especializado en investigaciones legislativas aplicadas.

¿Cómo citar este documento?

Del Río, J. (2023), *Marcos analíticos de la OCDE para orientar el fortalecimiento de la gobernanza del agua*, Nota estratégica No. 193, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.